



Expte. ISM-1002523-19

Santa Fe, 22 de abril de 2022

Visto, las presentes actuaciones-recaídas en Expte ISM-1002523-19- referentes a la convocatoria a Concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Semiexclusiva** con funciones en la asignatura “**Canto o Instrumento Principal: Piano**”, para la carrera Licenciatura en Música Popular de este Instituto Superior de Música dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

Considerando,

Que es menester garantizar el acceso a la carrera docente mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, conforme se establece en las reglamentaciones vigentes.

Que la concreción de concursos permite fortalecer la Planta Docente de esta Casa de estudio en materia de docentes ordinarios que la componen.

Que esta instancia se enmarca en la Línea Institucional Estratégica 1 (LIE 1)- Objetivo Institucional 1 del Plan Institucional Estratégico 100+10.

Por ello,

**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA
R E S U E L V E**

Art. 1: Llamar a concurso ordinario para la cobertura de un cargo de **Profesor Titular dedicación Semiexclusiva** con funciones en la cátedra de “**Canto o Instrumento Principal: Piano**” para la carrera de Licenciatura en Música Popular conforme al siguiente cronograma y horarios:

PERÍODO de:	FECHAS / HORARIOS
Publicidad	Lunes 25 abril al viernes 6 de mayo de 2022
Recepción de Inscripciones	Lunes 9 de mayo al lunes 6 de Junio de 2022 de 07:00 a 12:00 hs.

Art. 2: Inscribábase, publíquese, elévese la Facultad de Humanidades y Ciencias a sus efectos, comuníquese a Secretaría Académica, Oficina de Concursos y Área de Prensa y Comunicación Institucional, Secretaría de Extensión y Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 43/22



Valide la firma de este documento digital con el código **RDDL_ISM-1002523-19_43** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.